

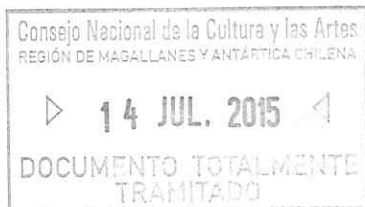


EBV/ENL/AAV

LLEVA A EFECTO ACUERDO ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 09 DE JULIO DE 2015, DEL CONSEJO REGIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA, RELATIVO AL ACUERDO DE LA PARRILLA PROGRAMÁTICA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO SEMESTRE DEL PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 0 3 4 0

PUNTA ARENAS, 14 JUL 2015



VISTOS:

Estos Antecedentes: la Resolución Exenta N° 017 del 07 de enero de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 229 del 29 de enero de 2015, y N° 1093 de 16 de junio de 2015, que determinan recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, todas emanadas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena de 09 de julio de 2015, donde se acordó la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre del Programa Acceso Regional del año 2015.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes es un servicio público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes, la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, en el cumplimiento de sus funciones y en ejercicio de sus atribuciones, este Servicio deberá observar como principio básico la búsqueda de un desarrollo cultural armónico y equitativo entre las regiones, provincias y comunas del país. En especial, velará por la aplicación de dicho principio en lo referente a la distribución de los recursos públicos destinados a la cultura.

Que, de conformidad con los artículos 16 y siguientes de la citada Ley, el Consejo Nacional de la cultura y las Artes se desconcentra territorialmente a través de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes, correspondiendo a éstos, entre otras funciones, la de cumplir las funciones del Consejo Nacional en el ámbito regional, y coordinar en dicho ámbito, las políticas nacionales sobre el desarrollo de la cultura y las artes.

Que, en aplicación de lo dispuesto en la Partida 09, Capítulo 16, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 087, glosa 09 párrafos 8° y final de la Ley N° 20.798 que aprobó el Presupuesto del Sector Público de la Nación para el año 2015, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes está facultado para financiar programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, en especial a aquéllos referidos a difusión, capacitación y formación, y encuentros de intercambio en cada una de las regiones.

Que, la Resolución Exenta N° 017 del 07 de enero de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 229 de 29 de enero de 2015, y N° 1093 de 16 de junio de 2015, determinó los recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura.

Que, atendido el mérito de lo expuesto, y lo dispuesto en el artículo 19 número 2) de la Ley N° 19.891, y artículo 3° de la Ley N° 19.880, corresponde llevar a efecto lo acordado por este órgano colegiado, siendo necesario dictar el respectivo acto administrativo.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798 de 2014, que fijó el presupuesto del Sector Público para el año 2015; en la resolución con Toma de Razón N° 213 de 2014, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de nombramiento de la Directora Regional de Magallanes y Antártica Chilena; en la Resolución Exenta N° 017 del 07 de enero de 2015, modificada por las Resoluciones Exentas N° 229 de 29 de enero de 2015 y N° 1093 de 16 de junio de 2015, que determina recursos disponibles por región, características, criterios de elegibilidad territorial y plazos para distribuir los recursos para programas y proyectos de apoyo al desarrollo y difusión de las artes y la cultura, todas emanadas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Llévase a efecto el acuerdo del Consejo Regional de la Cultura y las Artes de Magallanes y Antártica Chilena, adoptado en Sesión que consta del Acta Especial de fecha 09 de julio de 2015, por el cual se aprueba la Parrilla Programática correspondiente a las actividades del segundo semestre del Programa Acceso Regional 2015, instrumento que se adjunta a la presente Resolución y forma parte integrante de la misma.

ARTÍCULO 2°: Adóptense por esta Dirección Regional los actos y/o medidas que permitan la completa ejecución del acuerdo ordenado llevar a efecto mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Publíquese la presente resolución, una vez tramitada totalmente por esta Dirección Regional, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en la Sección "Actos y Resoluciones", en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros", con la Tipología "Acuerdos de Órganos Colegiados", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE


Elena Burnás Vásquez
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

Distribución:

- Oficina de Partes de la Dirección Regional

Área de Ciudadanía Cultural y Artes

PROPUESTA
PARILLA PROGRAMÁTICA
PROGRAMA ACCESO REGIONAL 2015
Segundo Semestre
Región de Magallanes

En Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena, a 9 días de julio de 2015; vistos la Resolución Exenta N° 0229 del 29 de 2015 y de acuerdo con el Documento de Trabajo de la Sección de Coordinación Regional, se reúne el Consejo Regional con el c acordar la Parrilla Programática de actividades correspondiente al segundo semestre del Programa Acceso Regional 2015.

Los y las integrantes presentes en la sesión ACUERDAN POR MAYORÍA la siguiente Parrilla Programática:

Énfasis 2015 (describa brevemente los principales sentidos del Programa en su región; que aspectos ha de relevar y por qué)

El Programa Acceso Regional, tiene como objetivo ampliar el acceso a bienes y servicios artísticos y culturales en la población de la Magallanes y Antártica Chilena, buscando a partir de la redacción y ejecución de sus parrillas programáticas entregar oferta /culturales a las personas que viven tanto en territorios urbanos, rurales y/o geográficas aislados, respondiendo así a la implementación Políticas Culturales Regionales.

En dicho proceso, el programa Acceso, durante el año 2015 buscará fortalecer el trabajo con artistas, cultores y gestores regionales cabida a expresiones y manifestaciones artísticas y culturales, con énfasis en la identidad territorial.

Programa
Acceso Regional
 Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

N°	Actividad	Propósito Política Cultural Regional 2011 – 2016 a la que apunta	Vínculo con las Medidas del Programa de Gobierno	Componente	Modalidad (intrarregional, interregional, internacional, Microterritorios)	¿Qué se quiere lograr y/o relevar? (participación, intercambio, incorporación de comunidades, promoción, entre otros)	Fecha de realización (mes)	Territorio (comuna - localidad)
1	Apoyo Artistas Locales	1	Planificación e implementación de una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad. (med.2)	1,2 y3	Intrarregional	Participación, intercambio, incorporación de comunidades y promoción	Julio-nov	Intercomunal
2	Honorarios y Viáticos	1-7	Fortalecimiento del acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med. 1)	1-3	Intrarregional	Promoción, difusión de las actividades culturales	Agos-dic	Intercomunal
3	Simposio textil de Chile y Muestra colectiva hilo Conductor	1-7	Fortalecimiento del acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores	1 y 2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Septiembre	Natales

**Programa
Acceso Regional**
Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

		oportunidades. (med. 1					
4	Red Municipal de Cultura	4-6		1,2 y 3	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Septiembre Punta Arenas
5	Intervención Barrial	8	Planificación e implementación de una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad. (med.2)	3	Intrarregional	Espacio de Encuentro, Participación, intercambio e incorporación de comunidades.	Agost-nov Natales Punta Arenas
6	Fomento a la Música Regional y Nacional	1-7	Fortalecimiento del acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1	Intrarregional	Participación	Oct Punta Arenas Natales
7	LUMEN III Encuentro de las Artes Mediales en la Patagonia	1	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1 y 2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Septiembre Punta Arenas Natales

8	Concurso Ensayos	5	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio		intercomunal
9	Día del Patrimonio Regional	10	Planificación e implementación de una adecuada programación de obras y Servicios Culturales y patrimoniales, en barrios y comunas del país, facilitando el encuentro con la oferta cultural de calidad. (med.2)	3	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación, intercambio e incorporación de comunidades.	Octubre	Intercomunal
10	Muestra de Arte Escolar	5-7	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores oportunidades. (med.1)	1 y 2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Octubre	Punta Arenas
11	Binacional Pictórico en la Patagonia	5-7	Fortalecimiento y acceso a la cultura y las artes, especialmente en comunas con menores	2	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Noviembre	Intercomunal

		oportunidades. (med.1)					
12	Convención Regional de Cultura	3	2 y -3	Interregional	Espacio de Encuentro, Participación e intercambio	Agosto	Intercomunal
	TOTALES						

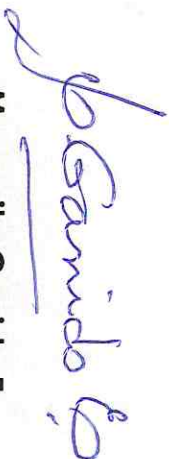
Se extiende la presente Acta Especial para su registro y constancia, y proceder a su formalización administrativa.

Siendo las 17:00 horas del día 09 de julio de 2015 se cierra la sesión, ratificando el Acta los siguientes asistentes:



Elena Burnás V.
Elena Burnás V.

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Margarita Garrido E.

Consejera Regional

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Elizabeth Contreras L.

Consejera Regional

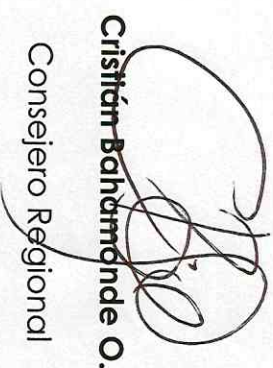
Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena



Paulina Contreras Ch.

Representante Seremi de Educación

Región de Magallanes y Antártica Chilena



Cristián Bahamonde O.

Consejero Regional

Consejo Regional de la Cultura y las Artes
Región de Magallanes y Antártica Chilena